

## **Declaración de posición sobre la transición de la escuela a la vida adulta**

El Consejo de Texas para las Discapacidades de Desarrollo cree que los estudiantes con discapacidades, al igual que todos los demás jóvenes, deben tener oportunidades de lograr el éxito académico y desarrollar la capacidad de tomar decisiones para fomentar la independencia y la autodeterminación, buscar oportunidades laborales y tener intereses personales que sean relevantes y significativos. Los planes de transición deben identificar y respaldar íntegramente objetivos individualizados que reflejen el más alto potencial y la preferencia del estudiante.

Los planes de transición son necesarios para los estudiantes que reciben servicios de educación especial a partir de los 14 años, o antes si fuera necesario, y deben ser actualizados anualmente con pasos concretos para orientar y preparar a los estudiantes a salir de la escuela e incorporarse a la vida adulta con todas las capacidades servicios y apoyo necesarios que les permitan estar totalmente incluidos en sus comunidades y tener control sobre sus vidas. La capacitación del estudiante para la toma de decisiones, la autodeterminación y la defensa de sus derechos individuales debe formar parte del plan. La planificación para la transición debe contar con oportunidades académicas y vocacionales que sean representativas de la ley y la política “Empleo Primero” de Texas, de que ganarse la vida con un salario teniendo un empleo competitivo en la fuerza laboral general es prioritario y lo mejor para las personas con discapacidades que reciben beneficios públicos y tienen edad para trabajar.

El Consejo apoya la directiva de la Ley de Oportunidad e Innovación en la Fuerza de Trabajo (WIOA, por sus siglas en inglés), la cual requiere:

- que los servicios de transición previos al empleo incluyan búsqueda de trabajo, experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, orientación sobre oportunidades de obtener una educación superior, capacitación que les permita estar listos para el lugar de trabajo así como educación para la autodeterminación, la defensa personal de los derechos y los derechos individuales;
- que la persona que tenga menos de 25 años no reciba salarios inferiores al mínimo excepto cuando haya recibido estos servicios de transición antes del empleo o haya recibido servicios de transición de IDEA y haya solicitado servicios de rehabilitación vocacional; y
- que la persona haya recibido orientación para la carrera laboral e información y derivaciones a otros recursos para recibir servicios que la ayuden a lograr empleo competitivo e integrado por parte de una entidad que no tenga interés financiero en el resultado del empleo de esta persona.

La planificación de la transición debe incluir a las agencias regionales y locales que puedan

ayudar al estudiante a tener acceso al apoyo luego de la escuela secundaria proporcionándole información esencial sobre los procesos para solicitar servicios y apoyo a largo plazo de la comunidad mediante la exención de Medicaid y servicios sin exención, beneficios de discapacidad del Seguro Social, opciones de vivienda asequible en la comunidad, servicios en la fuerza de trabajo y opciones de transporte. La planificación de la transición debe abordar claramente las preocupaciones de la familia y del estudiante sobre la preservación de los beneficios, lo cual incluye los beneficios médicos, mientras el estudiante trabaje o esté en la escuela.

La planificación exitosa de la transición sólo puede lograrse cuando cada estudiante y sus padres tienen la información, el conocimiento, las capacidades y el acceso al apoyo y los servicios que les permitan participar plenamente en el proceso de planificación del futuro del estudiante. Toda la comunidad, incluidas las familias, escuelas, empresas, empleadores, proveedores de atención médica, agencias de servicios públicos y otras personas interesadas deben trabajar en conjunto para identificar, encontrar y compartir recursos que ayuden a promover resultados exitosos una vez finalizada la escuela. La agencia de educación local tiene la responsabilidad de poner información y educación a disposición de los estudiantes y sus familias sobre el modo en que pueden participar eficazmente en la planificación de la transición, lo cual incluye los recursos sobre cómo asegurar un plan de transición facilitado en forma independiente y los recursos para comunicarse con otros con experiencia personal. Los estudiantes deben tener la oportunidad de identificar y seleccionar a los participantes en sus procesos de planificación de la transición.

La fragmentación de varios sistemas de prestación de servicios ocasiona la prestación de servicios inapropiados, inadecuados o tardíos y requiere la costosa duplicación de esfuerzos. La coordinación entre los jóvenes adultos y sus familias, las agencias de educación local, las agencias externas y otras instituciones para la divulgación de información, la planificación flexible y el cronograma de la implementación del plan es esencial para garantizar una transición exitosa de la escuela a la vida adulta.

El Consejo cree que proporcionar una planificación eficaz de la transición y de los servicios a los jóvenes adultos con discapacidades es beneficioso para toda la comunidad y para todo el estado. Los estudiantes con discapacidades que tienen empleo enriquecen la diversidad de nuestras comunidades, dependen menos de los servicios financiados por el Estado y contribuyen al bienestar general de la base económica de la comunidad.

Aprobado el 5 agosto de 2016